

En la ciudad de Gualaquiza, a los 29 días del mes de diciembre 2015 entre los señores

**CEDENTES:** UYAGUARI VIÑAMAGUA MARCOS ANTONIO y su conyugue Ana Florencia Buele Marca 190013924-5 accionista de la compañía RUAMACON S.A quien tiene a su haber 35 acciones del valor de un dólar cada una y por otra el

**CECIONARIO:** VEGA AVARACHI AVELINO OCTAVIO

Los intervinientes son de la nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de VEGA AVARACHI AVELINO OCTAVIO 35 acciones de las 455 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Marcos Antonio Uyaguari Viñamagua  
C.I 170430959-8  
CEDENTE



Ana Florencia Buele Marca  
C.I 190013924-5  
CONYUGUE DEL CEDENTE



Vega Avarachi Avelino Octavio  
C.I 140040616-9  
CECIONARIO